

RAD. No. 2021-00254

AL DESPACHO de la señora Juez pasa la presente diligencia, informando que la demandada ENDESA EXPRESS S.A.S. allegó copia de los contratos de trabajo suscritos con la demandante, así como también la justificación de inasistencia a la audiencia celebrada el 3 de mayo del presente año. Sírvase proveer. Bucaramanga, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO-818-I

Teniendo en cuenta que el representante legal de la demandada ENDESA EXPRESS S.A.S. justificó su inasistencia a la audiencia celebrada el 3 de mayo del año en curso, se dejan sin efectos las sanciones procesales allí impuestas.

Ahora bien, visto el informe secretarial que antecede, para conocimiento de las partes se incorporan los documentos visibles en las páginas 5 a 30 del archivo 021 del expediente, documental mediante la cual la parte demandada aporta los contratos de trabajo suscritos con la demandante.

Finalmente, atendiendo a que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para la celebración de la continuación de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados el día **miércoles diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 am)**, para llevar a cabo la mentada diligencia de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 del CGP).

NOTIFÍQUESE.



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 6 DE JUNIO DE 2022.



LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN